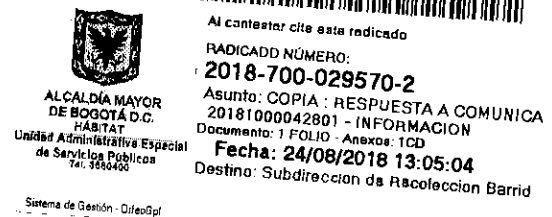


Bogotá D.C., 23 de agosto de 2018

Doctora
ZANDRA PATRICIA MANTILLA FLOREZ
Gerente
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.
Carrera 62 No. 19 - 04
Bogotá D.C.



REFERENCIA: Adición N° 1 - Contrato N° 284 de 2018
TEMA: Respuesta a comunicado 20181000042801 - Informe Adición N° 1 - Período comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2018.
SUBTEMA: Técnico Operativo

Respetada doctora Mantilla:

De acuerdo con lo establecido en la ADICIÓN No.01 de 2018, realizada al Contrato de Concesión de la referencia, para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., y en especial con lo indicado en la numeral 6) de la Cláusula Tercera la cual establece, que el concesionario debe:

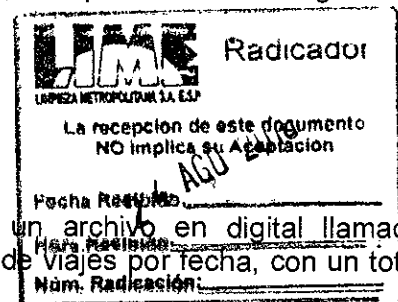
Presentar mensualmente al Interventor del Contrato un informe con la relación de las zonas atendidas y el número de toneladas dispuestas, durante la ejecución del presente adicional, (...)

Esta Interventoría, se permite indicar que, una vez finalizado el análisis de la información de atención de residuos de puntos críticos y toneladas de residuos de arrojo clandestino, remitida por el concesionario el día 08 de agosto de 2018; correspondiente al período del 01 al 31 de julio de 2018, versus la información reportada por la Interventoría InterDJ, la cual se encuentra clasificada en la microrruta 7777, se presentan las siguientes observaciones:

1. Formatos de presentación:

El concesionario allega la siguiente información:

- Una primera información que corresponde a un archivo en digital llamado **"Relleno_7777_Julio"**, que contiene la relación de viajes por fecha, con un total de **9715,38 Toneladas**.
- Copia simple de **1062 Tickets** (128 folios).
- Total puntos atendidos: **597**



2. Análisis de información

2.1. Análisis de datos extraídos remitidos por el Concesionario, relacionado en el archivo "Relleno_7777_Julio".

De acuerdo con la información remitida por el Concesionario, correspondiente al período del 01 al 31 de julio de 2018, versus la información de tickets enviada por Inter DJ – Interventor del RSDJ, se presentan las siguientes diferencias:

- Registro del ingreso de toneladas del 01 al 31 de julio de 2018

Pesos reportados el concesionario Período 01 – 31 julio Ton	Peso certificado por el RSDJ Período 01 – 31 julio Ton	Diferencia Ton
9715,38	9715,38	0

Fuente: Base de Datos RSDJ Vs. Información del Concesionario

- Registro de viajes del 01 al 31 de julio de 2018

Entradas a RSDJ reportadas por el concesionario Período 01 – 31 julio	Entradas certificadas por el RSDJ Período 01 – 31 julio	Diferencia
1078	1078	0

Fuente: Base de Datos RSDJ Vs. Información del Concesionario

2.2. Análisis de tickets remitidos por el Concesionario, relacionado en el archivo "Remisión factura N° LM0601, residuos mixtos".

De acuerdo con el análisis de los Tickets enviados por el concesionario se presentan 1062 tickets quedando 16 faltantes equivalentes a 135,77 toneladas, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

N°	Mes	Día	Consecutivo de entrada	Placa	Macroruta	Microruta	Peso Ton
1	7	1	182	SZO996	2361	7777	3,6
2	7	6	554	THY889	2361	7777	2,88
3	7	13	120	THY977	2361	7777	9,39
4	7	13	334	SPO479	2161	7777	5,93
5	7	16	382	THY367	2161	7777	9,16
6	7	17	644	TAM298	2161	7777	19,77
7	7	18	355	SZV691	2161	7777	5,59
8	7	20	8	TSP339	2361	7777	8,56
9	7	20	433	SZO996	2161	7777	13,36



N°	Mes	Día	Consecutivo de entrada	Placa	Macroruta	Microruta	Peso Ton
10	7	21	407	SZX185	2161	7777	8,23
11	7	21	451	KUM393	2161	7777	10,25
12	7	21	27	SWL355	2161	7777	15,55
13	7	21	245	TAM298	2361	7777	3,79
14	7	24	219	TAM298	2361	7777	5,55
15	7	25	145	TTY452	2361	7777	8,2
16	7	28	8	SZP929	2361	7777	5,96

Fuente: Base de Datos RSDJ Vs. Información del Concesionario

No obstante, al revisar la información registrada y certificada por Inter DJ – Interventor del RSDJ como por el Concesionario, la información es concordante, tal como se mencionó en el numeral 2.1 del presente comunicado.

Dado lo anterior, resulta oportuno recordar al Concesionario que debe remitir en su informe la **totalidad** de las copias de los tickets que entrega el RSDJ, como constancia del pesaje; de lo contrario el siguiente informe de llegar con la información completa será objeto de devolución.

2.3. Análisis de los puntos atendidos en el mes de julio de 2018, reportado en el informe del mismo mes

- El Concesionario reportó 597 puntos atendidos para el periodo del 01 al 31 de julio de 2018, distribuidos así:

Localidad	Puntos críticos atendidos	Puntos de arrojo clandestinos atendidos	Total puntos
Antonio Nariño	20	31	51
Rafael Uribe Uribe	29	71	100
Mártires	17		17
Bosa	47	130	177
Teusaquillo	14	1	15
Puente Aranda	21	2	23
Ciudad Bolívar	25	178	203
Tunjuelito	10	1	11
Total	183	414	597

Fuente: Información del Concesionario

Sin embargo, al realizar el comparativo entre la cantidad de puntos críticos atendidos versus la cantidad de puntos críticos relacionados como atendidos, se observa una diferencia de 20 puntos, para lo cual, se solicita al Concesionario la actualización del censo de puntos críticos, especificando la localidad, barrio y frecuencia de la atención.

- A continuación, se muestra la cantidad de atenciones realizadas, las cuales fueron 1276 para el periodo en mención:

Localidad	Cantidad de veces de las atenciones a puntos críticos	Cantidad de veces de las atenciones a puntos de arrojo clandestinos	Total atenciones
Antonio Nariño	116	36	152
Rafael Uribe	80	78	158
Mártires	102		102
Bosa	191	143	334
Teusaquillo	69	5	74
Puente Aranda	98	12	110
Ciudad Bolívar	113	189	302
Tunjuelito	40	4	44
Total	809	467	1276

Fuente: Información del Concesionario

Con relación a los puntos de arrojo clandestino resulta importante resaltar cuantos de estos fueron atendidos en dos o más ocasiones; para lo cual se solicita al Concesionario indicar cuales han sido las acciones de sensibilización implementadas, para evitar que en un futuro, estos puntos se conviertan en críticos. Principalmente en las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar, en donde se observa que 10 puntos de arrojo clandestino se han atendido hasta diez (10) veces y seguido de estos en el mismo mes.

Localidad	Número de puntos de arrojo clandestino atendidos en más de dos ocasiones
Antonio Nariño	3
Bosa	10
Ciudad Bolívar	10
Puente Aranda	2
Rafael Uribe	5
Teusaquillo	1
Tunjuelito	1

Fuente: Información del Concesionario

3. Conclusiones

Las Toneladas reportadas por el Concesionario, están conformes a las Toneladas Certificadas por la Interventoría UT InterDJ, tal como se indica en la siguiente tabla:



CONCESIONARIO LIMPIEZA METROPOLITANA – ASE 2 REPORTE TONELADAS DE RESIDUOS DE PUNTOS CRÍTICOS Y ARROJO CLADESTINO PERÍODO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2018		
MICRORRUTA	LIMPIEZA METROPOLITANA (Toneladas)	RSDJ (Toneladas)
7777	9715,38	9715,38
TOTAL	9715,38	9715,38

Fuente: Base de Datos RSDJ Vs. Información del Concesionario

Cordialmente,

LILIANA TRUJILLO BENAVIDES
Gerente Interventoría

Anexo: Un (1) CD – Análisis datos Adición No 1 – Julio de 2018 – ASE 2

Copia Dr. Yanlícer Pérez Hernández, Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP.

Elaboró: ARuiz

Revisó: LTrujillo